

Corrientes, 18 de Agosto de 1995.-

ORDENANZA N° 2739

VISTO:

Visto la construcción del paseo público ubicado en la Manzana N° 107 bis entre las calles Carlos Pellegrini, Brasil y la Avda. Dr. Juan Pujol y su próxima inauguración; y

CONSIDERANDO

Que, el citado predio pertenece al dominio público municipal.-

Que, la ejecución de la obra y su próxima inauguración incorporará al equipamiento de recreación de nuestra sociedad, valores espirituales, estéticos y ornamentales.-

Que, por Ordenanza N° 1.707/87 se autoriza al Rotary Club Río Paraná a la colocación en el mismo sitio, de una placa de homenaje al Ing. Alfredo Héctor Meana.-

Que, es deber de este Municipio exaltar y apoyar el desarrollo de las actividades culturales, de recreación y esparcimiento de la participación ciudadana.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- IMPONER el nombre: Los Amigos de la Cultura “Prof. Sarah Velar Gaúna”, a la plaza ubicada en la Manzana 107 bis, entre las calles Carlos Pellegrini, Brasil y Avda. Dr. Juan Pujol.-

ART. 2°.- Autorizar al Rotary Club Río Paraná a erigir una obra de arte que represente simbólicamente a la amistad.-

ART. 3.- La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4°.- Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 5.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.-

JUAN ANTONIO SEMHAN
VICE-PRESIDENTE I
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Esc. JUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes